



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 351-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Octubre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°022-2018 – ABS/MDPN, fecha 11 de Octubre del 2018.
- ii) El Informe N° 1199-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 16 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 11 de Octubre del 2018, la Encargada de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, a través del Requerimiento N°022-2018 – ABS/MDPN, solicita la adquisición de materiales para llevar a cabo la noche de novena el día jueves 25 de octubre del 2018 a horas 07:05 pm, en honor al 47° Tradicional Fiesta Religiosa en honor al Señor de los Milagros; siendo el monto total de gastos S/1,854.00.

Que, mediante el Informe N° 1199-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 16 de Octubre del 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°955 por el monto ascendente de S/ 1,854.00 (Un mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100 soles), del rubro 09 RDR por adquisición de bienes por motivo de celebrar el 47° Tradicional Fiesta Religiosa en honor al Señor de los Milagros.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, el Requerimiento N°022-2018 – ABS/MDPN, presentado por Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, referente a la celebración de los 47° Tradicional Fiesta Religiosa en honor al Señor de los Milagros.

Artículo Segundo: **ESTABLECER** la suma económica S/ 1,854.00 (Un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), en la modalidad de encargo a la Sra. LUZ ELVIRA HERRERA JANAMPA, cuya rendición de cuenta deberá ser realizado como plazo máximo el día 30 de Octubre del 2018, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL